

IGNORANCIA EXPERTA Y RAZONAMIENTO PRÁCTICO PERIFÉRICO: EL JUICIO PRUDENCIAL COMO FINALIDAD DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

Palabras clave: Ignorancia experta; Razonamiento práctico periférico; Juicio prudencial; Educación secundaria; Formación integral.

Camilo Alexis Matías Quilapán

Introducción / Problema

La literatura reciente sobre educación secundaria advierte modelos formativos orientados a la instrucción instrumental, la preparación para evaluaciones estandarizadas y el adiestramiento procedimental (Parcerisa; Pagès, 2025). Investigaciones iberoamericanas documentan una enseñanza enfocada en el rendimiento en exámenes, asociada a dinámicas de *teaching to the test* y a la reducción de procesos formativos complejos a resultados cuantificables (Fonnegra Osorio, 2022; Hofflinger; von Hippel, 2020; Martínez-Suárez, 2022). Este escenario puede favorecer destrezas acotadas sin una capacidad equivalente para integrar saberes ante situaciones complejas.

Estudios recientes muestran también un predominio de dimensiones cognitivas —resolución de problemas, pensamiento computacional y competencias STEM— frente a una menor presencia de dimensiones metacognitivas y éticas (Barajas-Meneses; Gamboa Mora, 2026). Se añaden dificultades para integrar transversalmente la formación en valores y trasladar el pensamiento crítico a la práctica educativa (Cobeña Cedeño et al., 2025; Loaiza et al., 2025). Ante problemas sociocientíficos, se advierte asimismo la dificultad de trascender razonamientos técnicos e incorporar dimensiones sociales, contextuales, éticas y de justicia (Quiroz-Martínez, 2026).

Este diagnóstico plantea un problema filosófico-educativo: ¿qué ocurre cuando un estudiante alcanza suficiencia en determinadas tareas cognitivas o procedimentales, pero esta resulta insuficiente para reconocer e integrar los elementos pertinentes al juzgar situaciones que desbordan dicho marco? La tesis sostiene que una formación secundaria

instrumental, memorística y procedimental puede generar condiciones de riesgo de ignorancia experta cuando la competencia en dominios delimitados no se acompaña de una capacidad judicativa suficiente para reconocer sus límites e integrar otros elementos pertinentes. En el plano judicativo, esta insuficiencia puede manifestarse mediante formas de razonamiento práctico periférico (RPP). Frente a ello, se propone comprender la formación integral como desarrollo del juicio prudencial (*phronesis*).

Método teórico-conceptual

El trabajo adopta un enfoque filosófico-conceptual articulado con una revisión crítica de literatura reciente sobre educación secundaria. Se distinguen dos niveles: un diagnóstico sustentado en investigaciones sobre evaluación estandarizada, pensamiento científico y crítico, formación ética y problemas sociocientíficos; y una interpretación filosófica mediante el marco del RPP desarrollado por Matías Quilapán y Moreno (2026) y su articulación con la ignorancia experta.

La experticia se aplica al estudiante analógicamente: no lo equipara con un profesional, sino que reconoce formas de suficiencia o alto desempeño en dominios cognitivos o procedimentales delimitados. Se examina así su insuficiencia cuando el juicio exige saberes o criterios que exceden ese marco.

Discusión / Resultados

El análisis distingue entre competencia delimitada, ignorancia experta y RPP. La primera corresponde a la suficiencia cognitiva o procedimental alcanzada en una tarea o dominio y es necesaria para el aprendizaje. El análisis de Fonnegra Osorio (2022) sobre Saber 11.º ilustra esta distinción: aun reconociendo la evaluación de competencias cognitivas específicas, distingue este plano de la sabiduría práctica, referida al juicio ante situaciones particulares que no se resuelven mediante reglas universales. Desde el marco propuesto, el problema surge cuando una suficiencia delimitada es asumida como suficiente para juzgar situaciones que exigen otros conocimientos, circunstancias o criterios. La ignorancia experta designa esta insuficiencia para reconocer los límites del saber disponible y la pertinencia de otros elementos necesarios para juzgar adecuadamente.

En el plano judicativo, dicha insuficiencia puede manifestarse mediante RPP. Este describe un razonamiento práctico en el cual el agente puede mantener coherencia entre fines, medios y acción —racionalidad interna— y, sin embargo, resultar insuficiente

respecto de la racionalidad externa requerida por el ámbito sobre el cual juzga (Matías Quilapán; Moreno, 2026). Aplicado analógicamente al ámbito escolar, el estudiante puede razonar coherentemente dentro del marco que domina y, aun así, dejar en la periferia de su deliberación saberes, circunstancias o criterios pertinentes —epistémicos, sociales, éticos o de otra naturaleza— para juzgar una situación que lo desborda.

Este desajuste permite distinguir entre racionalidad técnica y racionalidad ética. La primera determina medios adecuados y eficaces respecto de un fin; la segunda amplía la deliberación hacia la justificación de los fines, los medios y las implicancias de la acción. El conocimiento disciplinar y las destrezas procedimentales son necesarios; el problema reside en asumirlos como criterios suficientes del juicio. La racionalidad ética no sustituye a la técnica, sino que la integra.

Si el déficit no consiste primordialmente en falta de información, sino en reconocer qué saberes, circunstancias y criterios deben integrarse al juzgar una situación concreta, la respuesta requiere una capacidad judicativa. Esta puede comprenderse mediante la noción aristotélica de *phronesis* o sabiduría práctica. Fonnegra Osorio (2022) la distingue de la *episteme* y destaca su relación con situaciones particulares que exigen juicio. El juicio prudencial aparece así no como un contenido adicional, sino como la capacidad de integrar las competencias disciplinares en una deliberación práctica más amplia.

Conclusiones

La literatura examinada identifica orientaciones hacia el rendimiento y competencias cognitivo-procedimentales, junto con dificultades para integrar dimensiones críticas, metacognitivas, sociales y éticas ante situaciones complejas. Estas condiciones pueden interpretarse como factores de riesgo de ignorancia experta y, en el plano judicativo, de RPP.

El problema no reside en adquirir conocimientos o competencias procedimentales, sino en asumirlos como suficientes ante situaciones que demandan una deliberación más amplia. La competencia evaluable en una tarea estandarizada no equivale, por sí misma, a suficiencia judicativa ante situaciones prácticas complejas. La ignorancia experta expresa el riesgo de una competencia que no reconoce sus límites; el RPP conceptualiza una posible expresión judicativa de dicha insuficiencia.

La respuesta educativa no consiste en rechazar la racionalidad técnica ni en añadir contenidos éticos accesorios, sino en orientar la formación integral hacia el juicio prudencial. La *phronesis* permite integrar saberes, circunstancias, fines y criterios pertinentes en la deliberación práctica. La formación integral no sustituye el conocimiento disciplinar ni la competencia procedimental, sino que los integra en un juicio capaz de reconocer sus límites ante situaciones complejas.

Referencias

BARAJAS-MENESES, F.; GAMBOA MORA, M. C. Pensamiento crítico e inteligencia artificial. Retos en educación secundaria iberoamericana para fortalecer la alfabetización algorítmica y juicio ético. *Comunicar*, v. 34, n. 84, p. 200-214, 2026.

COBEÑA CEDEÑO, A. et al. Valores éticos en la educación básica media latinoamericana: una revisión de la literatura. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, v. 9, n. 38, p. 1909-1918, 2025.

FONNEGRA OSORIO, C. P. Lectura crítica, sabiduría práctica, experiencia y formación. *Universitas Philosophica*, v. 39, n. 79, p. 237-255, 2022.

HOFFLINGER, A.; VON HIPPEL, P. T. Missing children: how Chilean schools evaded accountability by having low-performing students miss high-stakes tests. *Educational Assessment, Evaluation and Accountability*, v. 32, n. 4, p. 437-463, 2020.

LOAIZA, Y. E.; ZONA, J. R.; RIOS, M. F. Critical Thinking and Teacher Training in Secondary Education. *Journal of Intelligence*, v. 13, n. 3, art. 37, 2025.

MARTÍNEZ-SUÁREZ, D. G. Pensamiento científico en la educación secundaria: acercamiento al estado de la cuestión. *Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*, v. 14, n. 27, e2022, 2022.

MATÍAS QUILAPÁN, C.; MORENO, V. Experta ignorancia. Analfabetismo humanista y desconexión disciplinar en la ética de la inteligencia artificial. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad – CTS*, número especial, p. 115-141, 2026.

PARCERISA, L.; PAGÈS, M. Making sense of testing: teachers' interpretations of accountability instruments in disadvantaged school settings. *Education Inquiry*, v. 16, n. 1, p. 1-18, 2025.

QUIROZ-MARTÍNEZ, H. Integrating Sustainability Through Socio-Scientific Issues in Chile: Towards a Decolonial Chemistry Education. *Science Education*, v. 110, n. 1, p. 1-25, 2026.